

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSE FERMIN SANTANA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS GONZALO ISIDRO SANCHEZ PRADO Y FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Señoras y señores Diputados se abre la sesión, solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día, **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 16, celebrada el día 21 de julio del año 2009; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura de la Resolución del Tribunal Electoral de Declaración de Validez, de la Elección de Gobernador del Estado y de Gobernador Electo, para el Período que comprende del 1º de noviembre del año 2009, al 31 de octubre del año 2015; **VI.-** Lectura del dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, relativo a la expedición del BANDO SOLEMNE, para dar a conocer la Declaratoria de Gobernador Electo del Estado de Colima, del C. Lic. MARIO ANGUIANO MORENO, hecha por el Tribunal Electoral del Estado; **VII.-** Lectura del Bando Solemne; y la forma de difundir tal declaración en todo el estado **VIII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria **IX.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO SANCHEZ PRADO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría recabe proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistencia. Dip. Enrique Michel Ruiz ausente con justificación; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. Pedro Gildo Rodríguez; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; el de la voz Dip. Fernando Ramírez González presente; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. Gabriela de La Paz Sevilla Blanco; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera;

Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. Aurora Espíndola Escareño ausente con justificación, Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo Diputado Presidente que se encuentran presentes 23 Diputadas y Diputados que integran esta Legislatura, faltando con justificación el Dip. Enrique Michel Ruiz y la Dip. Aurora Espíndola Escareño. Cumplida su instrucción

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Muchas gracias. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y Diputadas y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día 24 de julio del año 2009, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número dieciséis celebrada el día 21 de julio del presente año.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número dieciséis celebrada el veintiuno de julio del presente año, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o Diputado o la diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. Por instrucciones del Diputado Presidente. Se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada unanimidad.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día procederé a dar lectura a la resolución de validez... Visto el expediente formado con motivo del Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado de Colima, remitido a este Tribunal, por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 295 del Código Electoral de la Entidad, corresponde a este órgano jurisdiccional, realizar el cómputo final, la declaración de validez de la elección y de gobernador electo, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 BIS, fracción VI, inciso a), de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 296 del Código Electoral del Estado y 1º, 47 y 48 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Colima, es competente para realizar el cómputo final y calificar la Elección de Gobernador del Estado, consecuentemente para hacer la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador, de Gobernador electo y entregar la constancia de Gobernador electo, al ciudadano que haya obtenido la mayoría de votos en dicha elección, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 BIS, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 296, del Código Electoral del Estado y 1º, 47 y 48 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. Del análisis exhaustivo de todo lo anterior, este Tribunal estima, que obran en el expediente los documentos suficientes y necesarios que acreditan que el ciudadano MARIO ANGUIANO MORENO, cumple con todos y cada uno de los requisitos de mérito; por lo que se convierte en Gobernador electo del Estado de Colima y así debe declararse y se declara. RESOLUTIVO. PRIMERO. Realizado el cómputo final de la elección, el ciudadano MARIO ANGUIANO MORENO es el candidato que obtuvo el mayor número de votos en la elección de Gobernador del Estado de Colima. SEGUNDO. Se declara válida y legítima la elección de Gobernador del Estado de Colima, celebrada el día 05 cinco de julio del año 2009 dos mil nueve, en los términos de las Consideraciones vertidas en esta resolución. TERCERO. En consecuencia, se declara Gobernador electo del Estado Libre y Soberano de Colima al ciudadano MARIO ANGUIANO MORENO, para el período comprendido del día 1º primero de noviembre del año 2009 dos mil nueve al 31 treinta y uno de octubre del año 2015 dos mil quince, conforme lo dispone el artículo 52, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en términos de los Considerandos Sexto y Séptimo de esta resolución. CUARTO. Expídase al ciudadano MARIO ANGUIANO MORENO, la constancia que lo acredita como Gobernador electo del Estado de Colima. QUINTO. Notifíquese por oficio al H. Congreso del Estado, la presente resolución, para efectos de lo dispuesto en el artículo 33, fracción XXII de la Constitución Política del Estado. SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Colima. Háganse las anotaciones correspondientes y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido. Así lo decretó el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, por unanimidad de votos de los Magistrados Licenciados RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, ÁNGEL DURÁN PÉREZ y RIGOBERTO SUÁREZ BRAVO, en Sesión Pública celebrada el 19 diecinueve de julio de 2009 dos mil nueve, ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, quien autoriza y da fe. MAGISTRADO PRESIDENTE, RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, rúbrica.- MAGISTRADO, RIGOBERTO SUÁREZ BRAVO, rúbrica.- MAGISTRADO, ÁNGEL DURÁN PÉREZ, rúbrica.- SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, rúbrica....

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en la fracción III del artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al Diputado Arturo García Arias, Presidente de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, para que de lectura al dictamen respectivo sobre la expedición del Bando Solemne. Tiene la palabra Diputado Arturo.

DIP. GARCIA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E. A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TEE-P-182/2009, suscrito por el C. Licenciado René Rodríguez Alcaraz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el que comunica a esta Soberanía, la resolución de fecha 19 de julio del año en

curso, con la que se declara la validez de la elección de Gobernador del Estado y de Gobernador Electo para el período que comprende del 01 de noviembre del año 2009 al 31 de octubre del año 2015, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Estado, el pasado domingo 5 de julio del año en curso, se llevó a cabo la jornada electoral ordinaria 2009, con el objeto de elegir entre otros cargos de elección popular, el de Gobernador del Estado de Colima efectuándose los cómputos municipales los días 8 y 13 de julio del presente año de la votación recibida en cada uno de los diez municipios de la Entidad, a cargo de los Consejos Municipales electorales, así como, el cómputo estatal, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 294, fracción III, del Código Electoral del Estado de Colima, el 13 de julio de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado entregó al Ciudadano Mario Anguiano Moreno, la constancia de mayoría relativa de la elección de Gobernador, por haber obtenido el triunfo en la jornada electoral de referencia.

TERCERO.- Que el pasado 16 de julio de 2009, el Instituto Electoral del Estado remitió al Tribunal Electoral el expediente del Cómputo Estatal de la elección de Gobernador para que éste en uso de sus facultades resolviera lo que en derecho procediera y en su momento declarara la validez de la elección y la de Gobernador Electo del Estado.

CUARTO.- Que dicho Tribunal, en acatamiento a las disposiciones del Código Electoral del Estado, con fecha 19 de julio de 2009, resolvió previo análisis de las constancias que integran el expediente respectivo, que realizado el cómputo final de la elección, el Ciudadano MARIO ANGUIANO MORENO es el candidato que obtuvo el mayor número de votos en la elección de Gobernador del Estado de Colima, asimismo, declaró válida y legítima la elección de Gobernador del Estado de Colima, y en consecuencia, es Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Colima, para el período comprendido del día 1º primero de noviembre del año 2009 dos mil nueve al 31 treinta y uno de octubre del año 2015 dos mil quince, conforme lo dispone el artículo 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, ordenando se le expidiera la constancia que lo acredita como Gobernador Electo del Estado de Colima y a su vez, la notificación de dicha resolución a esta Soberanía, para que se procediera a expedir el Bando Solemne con el que se da a conocer a la entidad la declaración de Gobernador Electo, para todos los efectos legales.

QUINTO.- Que en base a lo anterior y una vez que fue analizada ampliamente dicha resolución del Tribunal Electoral del Estado, esta Comisión Dictaminadora considera procedente se expida el Bando Solemne a que se refiere el artículo 297 del Código Electoral, que a la letra dice: *“El Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en toda la entidad la declaración de Gobernador Electo que hubiese hecho el Tribunal, el cual será publicado en el Periódico Oficial del Estado. Los Ayuntamientos darán a conocer a la población el Bando Solemne expedido por el Congreso, de conformidad con las disposiciones reglamentarias respectivas. En la capital del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo lo dará a conocer por lo menos una vez, en el exterior de Palacio de Gobierno”.*

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 79, 133 y 207 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

ARTICULO UNICO.- En uso de las facultades constitucionales y legales de que está investido el H. Congreso del Estado, se aprueba se EXPIDA el BANDO SOLEMNE, declarando Gobernador Electo del Estado de Colima para el período del 01 (primero) de noviembre del año 2009 al 31 (treinta y uno) de octubre del año 2015, al CIUDADANO LICENCIADO MARIO ANGUIANO MORENO, mismo que deberá comunicarse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de la Entidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias lo difundan entre los habitantes del Estado.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen se expida el Bando Solemne correspondiente. A T E N T A M E N T E .SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Colima, Col., 24 de julio de 2009. LA COMISION DE JUSTICIA, GOBERNACION Y PODERES. C. ARTURO GARCIA ARIAS, DIPUTADO PRESIDENTE; C.ROBERTO CHAPULA DE LA MORA, DIPUTADO SECRETARIO; C.GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO; DIPUTADA SECRETARIA.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Se pone gracias Diputado se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Luis Gaitán.

DIP. GAITAN CABRERA. Con su permiso Diputado Presidente, Con su permiso compañeras y compañeros Diputados, saludo con respeto a la concurrencia aquí presente. El pasado 5 de julio, en una jornada electoral ejemplar, la sociedad colimense dio una gran muestra de su civilidad y cultura democrática, ejerciendo su derecho a votar por quienes tendrán el compromiso constitucional de servir y conducir hacia nuevas perspectivas de progreso, a nuestro estado, los próximos 3 y 6 años, desde cada una de sus respectivas competencias.

Además de los cargos de legisladores federales, locales y los municipios en los ayuntamientos de la entidad, por mandato de la sociedad colimense, el próximo Gobernador de nuestro estado, será el Licenciado Mario Anguiano Moreno.

Realizados los últimos trámites y procedimientos legales administrativos electorales y habiéndosele turnado oficialmente a este Honorable Congreso, el oficio correspondiente, en el que se determina que el Candidato Común a Gobernador por los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, es quien ha resultado ganador de la contienda electoral.

Ahora, por mandato constitucional, establecido en el artículo 33, fracción XXII de nuestro Máximo Ordenamiento Local, corresponde al Pleno de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, “expedir el Bando Solemne, para dar a conocer en todo el Estado, la Declaración de Gobernador Electo”, que por mandato de la soberanía del pueblo colimense, recae en el Licenciado Mario Anguiano Moreno.

Por tanto, por Mandato Constitucional, el próximo Primero de Noviembre, Mario Anguiano Moreno, será el nuevo Gobernador del Estado de Colima, una vez que haya rendido la correspondiente Protesta de Ley, ante esta Honorable representación popular, constituida por los legisladores de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

Con la expedición del Bando Solemne, esta Quincuagésima Quinta Legislatura, registra para la posteridad de la historia de Colima, un capítulo más de su vocación democrática y republicana, un capítulo más de su interés por refrendar su compromiso con las instituciones y el respeto a la decisión democrática, de la sociedad colimense

El Bando Solemne que expide este Honorable Congreso, es la constancia, que esta representación del pueblo de Colima, emite para darle la certeza jurídica requerida a la renovación de uno de los tres poderes, así como para darle a la sociedad colimense, la certeza de la estabilidad, la gobernabilidad y la fortaleza de las instituciones y poderes públicos, que prevalece en nuestro estado.

Como expresión del mandato constitucional, el Bando Solemne, no es simple protocolo, es, sobre todo, expresión de la legalidad de las instituciones, legalidad mediante la cual, se materializa el Orden Institucional, fuente legitimadora de nuestra vida democrática, que, a su vez, garantiza la preservación del Orden Constitucional, que los constituyentes de 1857 y del 1917, visualizaron, en el afán de darle la fortaleza suficiente a nuestra sociedad

El Bando, es además, producto de unas elecciones limpias; es el resultado de la civilidad de la sociedad colimense, en su afán de mejorar la calidad de nuestra convivencia democrática, es la constancia que expresa su propósito, de seguir avanzando hacia nuevos escenarios de progreso, seguridad, mejores estándares de bienestar y estabilidad, en todos los órdenes de la vida pública, de nuestro gran estado de Colima.

El Bando, proclama por decreto, el cambio y la continuidad de las instituciones y sus autoridades, es el aviso a la sociedad colimense, que su decisión electoral ha sido respetada y legalmente aceptada por las actuales autoridades constituidas, por su voluntad soberana.

Quiero expresar a la sociedad colimense, que esta Quincuagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de de sus atribuciones y su responsabilidad constitucional, este día expedirá el Bando Solemne, mediante el cual, esta Honorable Representación, Da Fe de la legalidad de su Mandato, Da Fe Pública del éxito democrático de las elecciones y le informa, a los colimenses, que el Ciudadano Mario Anguiano Moreno, es por Mandato Constitucional, Gobernador Electo del Estado

Quiero expresarles también, que el ejemplar ejercicio democrático del pasado 5 de julio, ha sido una muestra de la base, sobre la que está constituida la grandeza de nuestro estado; es la base de la fortaleza de las instituciones del estado, es la base de la grandeza de los colimenses.

Los colimenses, en diversas situaciones y circunstancias, hemos demostrado y sabemos que Unidos hacemos más y lo hacemos mejor.

El reciente ejercicio democrático, es un ejemplo de las voluntades y decisiones afines de la mayoría de los ciudadanos colimenses.

Sabemos que lo que viene, representa un gran reto; pero el perfil, el empeño y la responsabilidad, que a lo largo de su trayectoria profesional en el servicio público, han caracterizado al próximo Gobernador, nos da la certeza, de que sabrá, en los hechos, cumplirle a los colimenses

Mario Anguiano, por su formación y compromiso social, es Incluyente y por su perfil, los colimenses, basaran sus expectativas de participación en las acciones del próximo y nuevo Gobierno del Estado.

Es el perfil de gobierno, que también por nuestra parte, visualizamos.

Juntos, en cada etapa de la historia del estado, los colimenses hemos construido este gran territorio, del que todos, seguramente todos, nos sentimos orgullosos, porque juntos, cada quien haciendo su parte y porque así nos lo infundieron nuestros antecesores, así lo hemos hecho y los próximos 6 años, así continuaremos haciéndolo, gobierno y sociedad, trabajando por la grandeza de Colima.

Una frase de un Nativo Americano Desconocido, dice que: “Alguien hizo un círculo para dejarme fuera, yo hice uno más grande para incluirlos a todos”.

Esta, sin temor a equivocarme, es la filosofía que encierra la visión del gobierno que pretende nuestro próximo Gobernador del Estado, el Licenciado Mario Anguiano Moreno.

Es la visión de un gobierno transformador e innovador, para que el desarrollo de Colima siga su marcha y procure la estabilidad suficiente y necesaria, para que esto se traduzca en el mejoramiento de las expectativas de progreso para todos los colimenses.

Bajo estas reflexiones, le expreso a la sociedad colimense, que tengan la confianza y la certeza de que a Colima, le espera una nueva etapa de progreso, con Mario Anguiano como gobernador.

Desde ahora, es necesario que sigamos trabajando y seguirnos preparando, para contribuir, como legisladores, con la parte que nos corresponde.

Con las reformas constitucionales relacionadas con el formato del Informe del Titular del Poder Ejecutivo a esta representación, la Quincuagésima Quinta Legislatura ha establecido bases firmes, para que se siga materializando una nueva relación, cada vez mas apegada al principio constitucional de la división de poderes.

Corresponderá a los próximos legisladores locales y a nuestro nuevo gobernador, que esta relación se finque en nuevos esquemas de trabajo y coordinación institucional, que fortalezca, cada vez más, a las organizaciones y sirva como ejemplo constitucionalista para el resto de los estados del país y referencia para quienes formaran parte del Honorable Congreso de la Unión.

Reitero a la sociedad colimense, que a Colima, con nuestro Gobernador electo Mario Anguiano, le esperan nuevos tiempos para seguir creciendo y las condiciones de vida de las familias colimenses, se vea reflejada en mejores y más empleos, mejores ingresos y una mejor calidad de vida para todos.

Tengan la certeza de que Mario Anguiano refrendará su compromiso, ahora más que nunca, con todos los colimenses y está fuertemente comprometido con Colima y sus familias, con sus demandas, anhelos y propósitos.

Escucharlos, atenderlos y estar cerca de los colimenses, saber de manera directa sus problemas, fue su propósito en la campaña político electoral, y ahora, su compromiso será no fallarles.

Es la aspiración de un gobernador que surge verdaderamente, de una nueva generación de políticos, cada vez más interesados en que la sociedad cuente con un presente y un futuro más alentador

Por eso, ganar el 5 de julio, no era para el PRI, solo un asunto de simple competencia política.

Para el PRI y su candidato a gobernador, junto con Nueva Alianza, ganar las elecciones, representaba una nueva oportunidad para servir, escuchar, atender y refrendar nuestro compromiso con la gente.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista, votara a favor del dictamen y felicita al Licenciado Mario Anguiano Moreno, por su designación como Gobernador Electo. Felicidades y Enhorabuena, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Muchas gracias Diputado Luis Gaitán. Tiene la palabra la Diputada Yadira Lara Arteaga.

DIP. LARA ARTEAGA. Con su permiso Diputado Presidente, con su permiso compañeros Diputados y amigos que hoy nos acompañan en esta su casa, yo no vengo tan bien preparada como mi compañero y amigo Luis Gaitán, pero para lo que voy a decir no necesito más que abrir mi conciencia y saber escuchar a mi corazón, esta contienda electoral ha sido para mi sin duda una contienda difícil, pero llena de expectativas, una contienda que me abrió los ojos hacia la realidad política de nuestro estado, una contienda que a pesar de todo y sobre todo me lleno de satisfacción, no tengo la menor duda que el próximo Gobernador Mario Anguiano Moreno, así como anduvo en cada municipio de nuestro estado, así estará atendiendo las necesidades de la ciudadanía. Pero más que eso creo que nadie rompe paradigmas políticos en nuestro estado, porque Mario tiene una nueva visión de la política, una visión humanista, donde lo importante de su gobierno sin lugar a dudas será potencializar las capacidades humanas de los individuos, de los ciudadanos para engrandecer a este estado, por lo mismo como Diputada independiente e de aprobar este dictamen no solo con conciencia; sino con todo mi corazón, muchas gracias.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Muchas gracias Diputada Yadira. solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, se procederá a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. Sánchez a favor.

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Fermín, a favor.

DIP. SRIO. SANCHEZ PRADO. Informo a usted Diputado que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Informo Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra ni abstenciones al dictamen que nos ocupa

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Por lo que con fundamento en la fracción IV del artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo daré lectura al Bando Solemne.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 297 DEL CODIGO ELECTORAL VIGENTE, EN NOMBRE DEL PUEBLO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

B A N D O S O L E M N E

Que de acuerdo con la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado, el 19 (diecinueve) de julio de 2009 (dos mil nueve), es Gobernador Electo para el período comprendido del 1º (primero) de noviembre del año 2009 (dos mil nueve) al 31 (treinta y uno) de octubre de 2015 (dos mil quince), el Ciudadano. **LICENCIADO MARIO ANGUIANO MORENO.** Quien deberá rendir la protesta de Ley el día 1º (primero) de noviembre del año 2009, en Sesión Solemne que se celebrará a las 11:00 horas en el Recinto Oficial de esta Soberanía o en el que para el efecto se declare.

Remítase el presente Bando Solemne al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los H. Ayuntamientos de la entidad, a fin de que por su conducto sea comunicado a los habitantes del Estado, el día viernes 24 de julio del presente año a partir de las 13:00 horas y a la vez, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 297 del Código Electoral en vigor.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los 24 días del mes de julio del año dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E.- LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PROFR. JOSE FERMÍN SANTANA, DIPUTADO PRESIDENTE, rúbrica, C. GONZALO ISIDRO SÁNCHEZ PRADO,
DIPUTADO SECRETARIO, rúbrica. CP. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, DIPUTADO SECRETARIO, rúbrica

DIP. PDTE. FERMIN SANTANA. Con fundamento en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativa, el artículo 207 de su Reglamento y 297 del Código Electoral del Estado, el presente Bando Solemne entrará en vigor el día de su expedición para lo cual instruyo a la Secretaría, lo remita al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos que lo de a conocer, por lo menos, una vez en el exterior del Palacio de Gobierno y para su publicación en el Periódico Oficial El Estado. Así como a los HH. Ayuntamientos de la Entidad, para que den a conocer a la población el Bando Solemne expedido por este H. Congreso del Estado. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día martes 28 de julio del presente años a partir de las 11:00 horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las once horas con diez minutos del día veinticuatro de julio del año 2009, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias